



CÁMARA OFICIAL  
MINEIRA DE GALICIA

**Contenidos del curso**  
**Operador de maquinaria de arranque, carga y viales, pala cargadora y excavadora hidráulica**  
(según lo establecido en E.T. 2001-1-08, I.T.C. 02.1.02)

**1º. Definición de los trabajos (1 hora)**

Definición de todas las tareas desarrolladas en el puesto de trabajo de cada máquina en particular.

**2º. Técnicas preventivas y de protección específicas al puesto de trabajo de cada máquina en particular (11 horas)**

Peligros asociados a las siguientes tareas:

a) Antes de comenzar el trabajo:

- Revisión de la máquina antes de su puesta en marcha, incluyendo los sistemas que inciden en la seguridad.
- Acceso al puesto del operador o a los puntos de mantenimiento.
- Operaciones básicas de mantenimiento.
- Embarque sobre góndola para su transporte.
- Remolcado.
- Cambio de accesorios.

b) Durante el trabajo:

- Arranque del motor.
- Preparación de la máquina para la ejecución de los trabajos.
- Carga de material.
- Descarga de material sobre otras máquinas.
- Elevación de cargas no paletizadas.
- Estacionamiento de la máquina.
- Peligros residuales asociados a cada máquina en particular, especificados en el manual de instrucciones de la máquina.
- Medidas preventivas acordes a los peligros asociados a las actividades anteriores.
- Medidas de prevención y protección indicadas por los fabricantes de los equipos para la realización del mantenimiento.
- Posibles prescripciones o limitaciones impuestas por los talleres de reparación y/o mantenimiento a cada máquina en particular.
- Medidas incorporadas a la máquina en particular en caso de adecuación a las disposiciones establecidas en el Anexo I del Real Decreto 1215/1997.
- Equipos de protección colectiva e individual.
- Primeros auxilios.
- Plan de emergencia y evacuación.

**3º. Equipos, herramientas o medios auxiliares de cada máquina en particular (3 horas)**

- Conocimiento general de la máquina y de sus accesorios.
- Limitaciones técnicas en el uso previsto de la máquina, según especificaciones del fabricante.
- Elementos y sistemas de seguridad asociados a la máquina:
- Bloqueos de seguridad; bloqueo mecánico del equipo de trabajo.
- Bloqueo mecánico del bastidor articulado y bloqueo mecánico de los mandos del equipo de trabajo de palas cargadoras.



CÁMARA OFICIAL  
MINEIRA DE GALICIA

- Bloqueo mecánico de la superestructura, bloqueo del sistema hidráulico de excavadoras hidráulicas de cadenas
- Bloqueos de la transmisión.
- Controles de presión y temperatura de los sistemas principales.
- Resguardos de correas y ventiladores.
- Indicadores de advertencia y peligro.
- Avisador acústico de marcha atrás de palas cargadoras.
- Cinturón de seguridad y anclajes.
- Freno de emergencia de palas cargadoras.
- Freno de rotación de excavadoras hidráulicas de cadenas.
- Dirección de emergencia de palas cargadoras.
- Dispositivos de iluminación.
- Dispositivos de indicación de palas cargadoras.
- Estructuras de protección ROPS/FOPS de palas cargadoras.
- Estructuras de protección FOPS de excavadoras hidráulicas de cadenas.
- Espejos retrovisores y espejos de seguridad.
- Dispositivo de acoplamiento rápido de accesorios.
- Manual de instrucciones.

#### **4º. Control y vigilancia sobre el lugar de trabajo y su entorno (2 horas)**

Conocimiento de dispositivos de seguridad para el control y vigilancia del funcionamiento de la máquina:

- Manómetros.
- Termómetros.
- Indicadores de nivel.
- Panel de alarmas acústicas y luminosas.
- Indicador de carga.

Control y vigilancia del lugar de trabajo según procedimientos internos.

#### **5º. Interferencias con otras actividades (2 horas)**

Protocolos/procedimientos establecidos cuando se ejecuten trabajos de forma simultánea, en especial:

- Carga y descarga en la proximidad de otros vehículos, maquinaria o personal.
- Procedimientos seguros de comunicación con personas en el exterior (recepción de órdenes de trabajo).
- Reparaciones, revisiones y mantenimiento.
- Circulación por pistas, accesos y frentes de explotación de palas cargadoras.

#### **6º. Normativa y legislación (1 hora)**

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales: derechos y obligaciones.
- Instrucciones de trabajo.
- Disposiciones internas de seguridad.